

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría de Desarrollo Económico
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaría de Desarrollo Económico
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE
2. N° de proceso en el plan de compras:	80101601	
23. N° BPIN (Proyectos de inversión)	200127 – 2020002080146	
Clasificación central de productos (CPC) -DANE	83990	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>En el Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente 2020-2023”, se concibe la estrategia para desarrollar el sector agropecuario y agroindustrial del Departamento, a través de un uso eficiente de recursos naturales en el departamento del Atlántico, lo cual permite elevar los niveles de ingresos de los municipios para mejorar la construcción de oportunidades para los habitantes del Atlántico, y, a su vez promover la sostenibilidad de negocios como la agricultura, piscicultura, ganadería y silvicultura, logrando así una cohesión territorial que permita aprovechar al máximo los recursos de cercanías funcionales territoriales a través de la generación de infraestructura conjunta intermunicipal, promoviendo a su vez, la tecnificación del agro, la generación de una cultura empresarial y mayores oportunidades de acceso a financiamiento para las cadenas productivas de todo el Departamento.</p> <p>El sector rural forma parte de un conjunto de decisiones fundamentales que resultan indispensables para lograr la estabilización social y económica de su población, la cual cuenta con generaciones de bajos niveles de ingreso, carencias sociales y, consecuentemente, bajo nivel de vida. El Departamento del Atlántico pretende la transformación estructural de este sector para bien de las comunidades rurales.</p> <p>Temas como la alta disponibilidad de agua con que cuenta el Departamento, y el no funcionamiento de distritos de riego por factores como sequía de las fuentes de agua en años anteriores y deterioro de los equipos e infraestructura, que la subregión Sur es la que mejor se halla dotada de estos equipamientos y sin embargo, requiere que se fortalezca, se realicen mejoras o se construyan otros en áreas productivas como Suan, Ponedera y Sabanalarga; que la subregión Metropolitana concentra una importante zona industrial donde se realiza transformación de algunos productos agrícolas y pecuarios; que el Mango se produce en municipios como Luruaco, Santo Tomás y Malambo y es transportado a Barranquilla donde existe una despulpadora de esta fruta, con destino a la elaboración de refrescos y para la exportación. Igualmente, que en Barranquilla se hace transformación de arroz y de maíz mediante molinos y trilladoras asentadas en esta ciudad; existen dos plantas de procesadoras de otros alimentos y también se procesa pescado, específicamente atún, que hace parte de la pesca comercial que desarrollan barcos de bandera extranjera en el Océano Pacífico; sin embargo no hay transformación de los productos de pesca y acuicultura cultivados y capturados en aguas del Departamento, los cuales se destinan en su mayoría al consumo en fresco, han generado; que los municipios de Sabanalarga, Repelón, Luruaco y Palmar de Varela, son destacados productores de guayaba criolla, la cual es procesada en una planta ubicada en este último municipio, que la región tiene el proyecto de especializarse en elaboración de bocadillos a base de guayaba criolla; que otra actividad importante es la elaboración de productos derivados de la leche, en municipios como Sabanalarga, Manatí y Barranquilla y en menor medida en Galapa, Malambo, Santa Lucía y Suan donde existen plantas procesadoras de leche, que en cuanto a los productos cárnicos, se destaca la Planta Camagüey en municipio de Galapa, la cual genera productos para despacho a nivel nacional y de exportación dejar ver que el Departamento del Atlántico no cuenta con la infraestructura o con un complejo para realizar actividades que aporten valor a los productos que se producen o comercializan en el territorio. Así mismo, no cuenta con un centro que realice procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y que articule las necesidades y los actores del sector agroindustrial donde campesinos, productores y todos aquellos que hacen parte de la cadena de producción participen de forma activa por lo que es importante brindar apoyo a la Agroindustria con programas de inversión que permitan mejorar el ingreso de los productores y el ingreso rural en general, aumentar la inclusión productiva y social de los productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC, ordenar socialmente el territorio rural y garantizar la institucionalidad para la inclusión productiva y social de productores rurales, a través de programas de inclusión productiva y social de productores rurales de</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC.

A raíz de la orden de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional a causa de la emergencia sanitaria originada por el SARS COVID – 19, los pequeños productores agropecuarios del departamento del Atlántico se han visto afectados para el desarrollo de las actividades inherentes a sus procesos productivos, pues dadas las limitaciones y restricciones en materia de movilidad, se ha disminuido notablemente la oferta de servicios de jornales, originando así, retrasos, demoras y sobrecostos en las actividades de siembra, mantenimiento y cosecha de cultivos.

Lo anterior representa un panorama inquietante, ya que el campo atlanticense, presenta un bajo índice de relevo generacional, por lo que la mayoría de los productores agropecuarios son personas con edades avanzadas, lo que limita la realización de actividades que requieran mayor esfuerzo. Este problema afecta de manera negativa la dinámica productiva de las unidades de producción agropecuaria – UPA a cargo de pequeños productores, lo que podría desencadenar una disminución en la producción de forrajes y una baja rentabilidad y competitividad del sector agropecuario, pues este último está basado en la adopción de tecnología y la implementación de buenas prácticas durante el proceso productivo. Algunas de las afectaciones presentadas como consecuencia de la emergencia sanitaria son:

- Limitación en el establecimiento de cultivos agrícolas.
- Aumento en los costos de producción.
- Falta de preparación para enfrentar la temporada seca.
- Aumento en los niveles de desocupación del personal técnico encargado de realizar las labores productivas.

El Departamento del Atlántico a través de la Secretaría de Desarrollo Económico (artículo 34), incluyó en el Plan de Desarrollo la inclusión productiva y social de productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC, fortaleciendo así las Unidades Productivas Agropecuarias y Pesqueras – UPA, dotadas y/o adecuadas con maquinaria y/o equipos y/o herramientas para sus procesos productivos con una meta de 400 unidades productivas dotadas y adecuadas.

Desde la Gobernación del Atlántico se han implementado estrategias orientadas al fomento de la reactivación de la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria a través de la entrega de insumos agrícolas a los productores rurales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, esta iniciativa integra el suministro de semillas, insumos requeridos para la preparación y mantenimiento de los cultivos agrícolas al igual que servicios de extensión. Lo anterior complementa la puesta en marcha del centro de producción de forrajes a realizarse en el marco del programa de desarrollo lechero “Megaleche”, estrategia pensada en aras de garantizar la producción de forrajes para la elaboración de ensilajes como apoyo a la suplementación bovina, disminuyendo así la vulnerabilidad de los pequeños productores a la temporada seca y contribuyendo al mejoramiento de los índices productivos y reproductivos de los hatos ganaderos.

La sinergia de los eslabones que componen la cadena agropecuaria determinan la eficiencia de los procesos productivos; la disminución de la oferta de personal técnico como jornales para la realización de las diferentes actividades agropecuarias a causa de las limitaciones propias de las medidas de aislamiento, ha generado aumentos en los costos de producción, ya que se vuelve obligatorio el alquiler de maquinaria y equipos agropecuarios, que permitan garantizar la realización de las labores productivas; sin embargo el mercado de maquinaria y equipos es insipiente para suplir los requerimientos de la población, y estas, son indispensables para obtener el máximo rendimiento de los recursos que se disponen, razón por la cual, la incorporación de la tecnología mecánica y su gestión eficiente, se convierte en la mejor alternativa a implementar para aumentar la producción.

El Ministerio de Agricultura lanzó el programa “Juntos por el campo” dentro de Plan de reactivación económica para el sector agropecuario en el marco de la emergencia sanitaria por la presencia del coronavirus covid -19 en el territorio nacional con el cual busca contribuir a la reactivación del sector agropecuario.

Este programa consta de tres (03) elementos a saber: 1. Apoyo a la compra de agro insumos. 2. Bancos de maquinaria y herramientas. 3. Línea especial de crédito.

Este programa forma parte del plan “Nuevo Compromiso por Colombia”, del gobierno nacional y en esta estrategia específica hay ejes importantes en temas de comercialización, tecnología e innovación, bienes públicos rurales, financiación y riesgos no financieros, extensión agropecuaria, así como ordenamiento de la producción, los cuales se han venido trabajando y se esperan potenciar con una productividad optima vía tecnificación y reducir los costos de producción de los pequeños y medianos productores agropecuarios, ya que la oferta de maquinaria agrícola es limitada en el departamento del Atlántico y los productores no cuentan con recursos para comprar esta maquinaria, por lo que se ven obligados a alquilarlos a altos costos o recurrir a prácticas agrícolas tradicionales sin impacto en el cambio técnico.

En cumplimiento de lo anterior el Departamento del Atlántico y el Ministerio de Agricultura celebraron un contrato de comodato dirigido a poner a disposición de campesinos del Departamento maquinaria agrícola

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

que les permita el incremento en la escala de producción de una forma competitiva y rentable, (Contrato de Comodato No 20210589 de fecha 3 de septiembre de 2021) a través de los bienes adquiridos dentro del Contrato de Encargo Fiduciario N° 20200438 y que fueron asignados al Departamento del Atlántico y cuyo objeto es "El comodante hace entrega en calidad de préstamo de uso al COMODARIO y este recibe los siguientes bienes identificados y valorados como se relaciona a continuación:

Tres (3) tractores de 95 HP y tractor referencia 115 HP, destinados para actividades como control de malezas; fumigaciones; fertilizaciones; preparación de tierras; siembra, cosecha y elaboración de forrajes conservados a partir de cultivos de alto rendimiento.

Dos (2) Rastras, una de 12 y otra de 18 discos, respectivamente.

Dos (2) Corta malezas.

Una (1) Voleadora, requerida para la aplicación de fertilizantes.

Una (1) Sembradora a chorrillo.

Una (1) Fumigadora, destinados específicamente a las actividades agrícolas de preparación de suelo y labores culturales de cultivos.

Tres (3) cosechadoras de forrajes de alta capacidad.

Una (1) remolque cama baja requerida para el traslado de equipos.

Dos (2) vagones forrajeros de descargue mecánica.

De acuerdo con el "DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PRESENCIA DEL CORONAVIRUS COVID -19 EN EL TERRITORIO NACIONAL", -el cual hace parte integral del mencionado contrato de comodato- presentado al MADR, se estableció que:

"(...) 4. La unidad de prestaciones de servicios de maquinaria y equipos agropecuarios estará supervisada por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Atlántico."

Así mismo, se indico que:

"5. La selección de los beneficiarios se realizó a partir de la priorización de pequeños productores caracterizados por desarrollar procesos de innovación e intensificación agropecuaria teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Criterio 1: tamaño de los predios
- Criterio 2: registros de vacunación al día
- Criterio 3: desempeño productivo de los hatos."

De acuerdo con lo anterior quedaron seleccionados 200 beneficiarios, los cuales sin costo podrán tener acceso al banco de maquinarias.

6. La Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación del Atlántico será el encargado del resguardo de la maquinaria y equipos que integran la Unidad de prestación de servicios, estos serán dispuestos en el centro de Acopio de Maquinaria sede Suan y el Centro de producción de Forrajes del proyecto Mega leche Atlántico; así mismo, el ente territorial serán el encargado de definir los lineamientos que deberán cumplir los productores beneficiarios para el acceso a los bienes (...)"

Y quedan como obligaciones dentro del mismo, las siguientes:

- Ubicar los bienes, objeto de este contrato, en espacios físicos adecuados para el uso y conservación optima de los mismos.
- Mantener en buen estado de conservación y presentación los bienes objeto de este contrato y velar por el correcto estado de funcionamiento de estos, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo de los mismos (artículo 2203 del Código Civil).
- Garantizar la seguridad necesaria para que los bienes entregados en Comodato sean devueltos, respondiendo el COMODATARIO hasta por culpa levisima.
- Asumir todos los gastos que implique el funcionamiento de los equipos objeto de este contrato.
- Asumir todos y cada uno de los gastos que implique el mantenimiento de los bienes, tales como, revisiones, reparaciones y suministro de repuesto, piezas, accesorios, etc.
- Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes objeto de este contrato, si a ellas hubiere

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

lugar.

-En caso de daños por mal uso de los bienes objeto del presente contrato, EL COMODATARIO deberá contratar a los especialistas o expertos necesarios para su completa reparación. En el evento que no se pueda reparar, por el mal uso dado a los mismos, los remplazará por un equipo igual o mejor en marca y modelo al recibido en préstamo, sin que esto le cause costo alguno al COMODANTE.

-Prevía autorización del COMODANTE, podrá realizar reubicación de los bienes objeto del contrato, en sitio diferente al señalado en la cláusula primera de este contrato.

-Mantener los bienes asegurados contra todo riesgo con las especificaciones que se citan en la exigencia de garantías, bajo una póliza legalmente constituida o ingresarlo a la póliza constituida por el COMODATARIO para la protección de los bienes de su propiedad. EL COMODATARIO deberá aportar el documento soporte de la existencia del amparo contra todo riesgo daño material a favor del COMODANTE dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma de este contrato y dicha póliza deberá estar vigente por todo el término del contrato y seis (6 meses) más y su valor será pagado por el COMODATARIO.

-Con la firma de este contrato se legitima la tenencia de los bienes ya entregados al COMODATARIO desde la ejecución del Contrato de Encargo Fiduciario No. 20200438, con las actas suscritas, la póliza correspondiente y demás documentos que se anexan al presente contrato.

-Restituir los bienes objeto del presente contrato en el momento del vencimiento del plazo del contrato, en las mismas condiciones de calidad que los recibió, salvo el deterioro por la vida útil y normal de los mismos.

-El COMODATARIO deberá informar al COMODANTE, en forma oportuna y por escrito, la pérdida de los bienes por eventos de fuerza mayor o caso fortuito o por deterioro total del mismo.

-Responder por todos los gastos relacionados con pago de impuestos, multas y demás que genere el uso de los bienes dados en comodato.

-Realizar en sus estados financieros los registros que correspondan de los bienes dados en comodato, de conformidad a las normas contables vigentes. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la destinación de estos bienes y su entrega, EL COMODATARIO hará llegar a la supervisión del presente contrato las actas de entrega de los bienes entregados a las Asociaciones de pequeños productores y/o pequeños empresarios agropecuarios. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los costos y gastos en que incurra para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales anteriores serán pagados con cargo a los recursos propios del COMODATARIO. PARÁGRAFO TERCERO: EL COMODATARIO deberá reportar por escrito todo impase relacionado con la conservación de los bienes al funcionario delegado por parte del COMODANTE.

Lo anterior como iniciativa para que los campesinos del Departamento se sientan respaldados y logren tener acceso a herramientas que los ayudan a optimizar su trabajo en el campo y de paso adquirir mayor competitividad, todo mientras suben su nivel de ingresos, y esto se busca con la disponibilidad de maquinaria agrícola, forrajes, servicios tecnológicos y acompañamiento técnico, para cumplir con el objetivo de reactivar las actividades del campo.

Para la puesta en marcha de las actividades dirigidas a la reactivación del campo y como se dispuso en el marco del Contrato de Comodato relacionado, el Departamento del Atlántico tiene la disponibilidad de los siguientes equipos:

Tres (3) tractores de 95 HP y tractor referencia 115 HP, destinados para actividades como control de malezas; fumigaciones; fertilizaciones; preparación de tierras; siembra, cosecha y elaboración de forrajes conservados a partir de cultivos de alto rendimiento.

Dos (2) Rastras, una de 12 y otra de 18 discos, respectivamente.

Dos (2) Corta malezas.

Una (1) Voleadora, requerida para la aplicación de fertilizantes.

Una (1) Sembradora a chorrillo.

Una (1) Fumigadora, destinados específicamente a las actividades agrícolas de preparación de suelo y labores culturales de cultivos.

Tres (3) cosechadoras de forrajes de alta capacidad.

Una (1) remolque cama baja requerida para el traslado de equipos.

Dos (2) vagones forrajeros de descargue mecánica.

Teniendo en cuenta que el sector agro esta caracterizado por el dinamismo donde surgen novedosos métodos y técnicas, exige que todo aquel involucrado en el proceso productivo adquiera y domine los conocimientos más recientes y que en su mayoría, los beneficiarios de este banco de maquinaria presenta falencias en temas de uso adecuado, cuidados básicos y funcionamiento de estas maquinas, la capacitación agrícola es necesaria para adquirir conocimientos recientes y remplazar técnicas obsoletas o dañinas para

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>el ecosistema, abastecer de alimentos a la población en cantidad y calidad, incursionar en nuevos mercados y preservar los recursos naturales para las generaciones venideras así como obtener el mejor provecho de todas las herramientas puestas a su disposición.</p> <p>De esta forma para poner a disposición de los beneficiarios el banco de maquinaria y equipos agrícolas es importante desplegar una estrategia a través de la cual se asista técnicamente y capacite a los beneficiarios seleccionados sobre:</p> <p>-Buen uso del Banco Maquinaria y equipos agrícolas. -Supervisión para la sostenibilidad del banco de maquinaria, a partir de un uso técnico, justificado y racional de la maquinaria y equipos agrícolas. -Selección de lotes adecuados. -Definición de la frecuencia de los servicios de preparación de suelos, controles de malezas, plagas y aplicación de fertilizantes, según la demanda del proyecto productivo. -Optimización de tareas relacionadas con las labores de mecanización agrícola y obtención de resultados productivos. -Seguridad en el traslado, uso y resguardo de la maquinaria y equipos.</p> <p>Que es importante para este proceso:</p> <ul style="list-style-type: none">• Apoyar en la reducción de los costos de producción de los pequeños y medianos agricultores.• Promover el uso de tecnologías relacionadas con la mecanización agropecuaria, como estrategia para mejorar la productividad agrícola, la seguridad alimentaria y los ingresos de los productores.• Reactivar el sector agropecuario.• Facilitar el acceso al uso de servicios de maquinaria agrícola que posibiliten el incremento en la escala de producción de una forma competitiva y rentable. <p>De igual forma, para cumplir con lo anterior es necesario adelantar los siguientes procesos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Capacitar sobre los aspectos de mayor relevancia que permitan el buen uso del Banco de Maquinarias y equipos agrícolas.2. Facilitar a los beneficiarios la disponibilidad el Banco de Maquinaria (Beneficiados MADR)3. Facilitar a los usuarios la disponibilidad del Banco de Maquinaria. (Usuarios fuera modelo MADR)4. Acompañar en la planeación y realizar seguimiento en la prestación del servicio del Banco de Maquinaria.5. Registrar los resultados del uso del Banco de Maquinarias por parte de los Beneficiarios. <p>Que teniendo en cuenta que el Departamento no cuenta dentro de su planta de personal con el personal suficiente e idóneo para que cumplimiento de lo anterior se hace necesaria la contratación de una persona jurídica que garantice el cumplimiento de los componentes requeridos y descritos anteriormente.</p>						
5. Objeto contractual (descripción general):	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIO PARA EL FORTALECIMEINTO TÉCNICO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIADAS CON EL CENTRO DE SERVICIOS TECNOLÓGICO Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA - CSTMA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE COMODATO 20210589 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO						
6. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th></tr><tr><td>80101601</td><td>80- Servicio se gestión/Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos</td><td>10-Servicios de asesoría de gestión</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	80101601	80- Servicio se gestión/Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	10-Servicios de asesoría de gestión
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA					
80101601	80- Servicio se gestión/Servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	10-Servicios de asesoría de gestión					
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	<table><tr><td>CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.</td><td>El Proponente debe acreditar experiencia en la prestación de servicios relacionados con asistencia y/o servicios de extensión agropecuaria y/o servicios de mecanización agrícola. Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar hasta tres (03) contratos o certificaciones de contratos, que guarden relación con el objeto a contratar.</td></tr><tr><td>CONTRATISTAS PLURALES</td><td>N/A</td></tr></table>	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.	El Proponente debe acreditar experiencia en la prestación de servicios relacionados con asistencia y/o servicios de extensión agropecuaria y/o servicios de mecanización agrícola. Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar hasta tres (03) contratos o certificaciones de contratos, que guarden relación con el objeto a contratar.	CONTRATISTAS PLURALES	N/A		
	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona natural o jurídica, formación académica, experiencia.	El Proponente debe acreditar experiencia en la prestación de servicios relacionados con asistencia y/o servicios de extensión agropecuaria y/o servicios de mecanización agrícola. Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar hasta tres (03) contratos o certificaciones de contratos, que guarden relación con el objeto a contratar.					
CONTRATISTAS PLURALES	N/A						

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

8. Obligaciones Contratante:	del <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los pagos correspondientes para la ejecución del contrato. 2. Remitir la información que se requiera para la debida ejecución del contrato. 3. Designar a un supervisor de la ejecución del contrato. 4. Apoyar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista
9. Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Desarrollar las actividades del objeto del contrato dentro del plazo de ejecución pactado. 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada y aprobada por el Departamento. 5. Realizar todas las demás actividades acordadas con el Departamento y que se relacionen con el objeto del contrato. 6. Constituir las garantías en los términos que establezca la ley, de conformidad con lo establecido en la cláusula contractual correspondiente.
10. Obligaciones específicas del Contratista:	<div> <div> CONTRATISTA INDIVIDUAL (relacionar las obligaciones específicas las cuales deben ser concordantes con la propuesta) </div> <div> <p>En desarrollo del objeto del contrato, el contratista se compromete con la atención a trescientos ochenta y cinco (385) productores que corresponden al 60% aproximado de la población beneficiaria de la intervención de maquinaria agrícola realizada por la actual administración mediante los siguientes componentes y actividades:</p> <p>COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DE LA MAQUINARIA PARA ATENDER BENEFICIARIOS.</p> <p>El Centro de Servicios Tecnológicos y Mecanización Agrícola - CSTMA, consta de:</p> <p>Cuatro tractores, de los cuales tres tienen referencia de 95 HP y otro tractor con referencia 115 HP, con destino específico para las actividades de siembra, cosecha y elaboración de forrajes conservados con alto rendimiento. Para esta labor se requiere a su vez que estos tractores estén acompañados en su conjunto con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tres (3) cosechadoras de alta capacidad para las labores de corte de forrajes con picado que tenga un buen impacto en la alimentación animal. -Una (1) cama baja requerida para el traslado de las cosechadoras a los lugares satélites de producción del CPFAB. -Dos (2) tráileres de descargue mecánica, requeridos para hacer más eficiente el proceso de elaboración del ensilado. <p>La operación de la maquinaria y equipos agrícolas estarán asociados al requerimiento de combustible tipo ACPM, aceite hidráulico y grasa para la lubricación de estos; la utilización de estos insumos dependerá de las horas de trabajo de cada uno de los elementos que conforman el inventario del CSTMA. La operación está ligada a actividades de preparación de suelos, fumigación, control de malezas, cosechas, y de apoyo a actividades de extensión agropecuaria tipo Escuelas de Campo – ECAS; Días demostrativos de campo; etc.</p> <p>El mantenimiento estará relacionado con actividades de cambio de aceite y cambio de filtros para los tractores, cambio de</p> </div> </div>

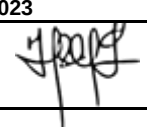
ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		<p>cuchillas para las cosechadoras, cambio de discos para la sembradora y cambio de chumaceras para el Romel, principalmente.</p> <p>EQUIPO DE APOYO PARA ATENCIÓN A BENEFICIARIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal de Apoyo en la atención de beneficiarios (mínimo tres personas de apoyo). - Programador y supervisor técnico de campo. - Coordinador General <p>SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA:</p> <p>El Centro de Servicios Tecnológicos y Mecanización Agrícola - CTSMA prestará servicios de extensión agropecuaria enfocado de asistencia y capacitación a productores beneficiarios en la utilización de la maquinaria y equipos; y la preparación de los terrenos, al igual que estrategias de conservación de suelos y modernización de procesos agrícolas.</p> <p>Las actividades de asistencia se realizarán de la siguiente manera:</p> <p>Visita de acompañamiento técnico integral agropecuario dirigidos a los productores que han sido beneficiarios en el marco de los convenios del banco de maquinaria y diseño del plan de intervención de cada uno productores beneficiarios por medio de visitas a predio durante la ejecución del contrato.</p> <p>Visita de fortalecimiento productivo dirigidos a los productores que han sido beneficiarios en el marco de los convenios del banco de maquinaria y diseño del plan de intervención de cada uno productores beneficiarios por medio de visitas a predio durante la ejecución del contrato.</p> <p>Escuelas de Campo - ECAS: Se desarrollará la siguiente temática</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de maquinaria agrícolas y equipos (Cosechadora, sembradora), normas de seguridad. Preparación de suelos. - Prácticas tecnológicas en la gestión productivas de proyectos predominante en el departamento del Atlántico.
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
11. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	Cinco (5) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	El lugar de ejecución del contrato será el Departamento del Atlántico.	
13. Modalidad de Selección:	Contratación Directa en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

14. Capacidad Jurídica:	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta Del Contratista • Certificado De Existencia Y Representación Legal (Persona Jurídica) • Fotocopia De La Cédula Del Representante Legal • Registro Único Tributario (Rut) • Certificación De Inexistencia De Antecedentes Disciplinarios Procuraduría De La Persona Jurídica. • Certificación De Inexistencia De Antecedentes Disciplinarios Procuraduría Del Representante Legal • Certificación De Inexistencia De Antecedentes Fiscales De La Persona Jurídica • Certificación De Inexistencia De Antecedentes Fiscales Del Representante Legal • Certificados De Inexistencia De Antecedentes Judiciales Del Representante Legal • Certificado De Medidas Correctivas • Certificado De Encontrarse Al Día En El Pago De Los Aportes A La Seguridad Social Y Parafiscales Expedidos Por El Revisor Fiscal o suscrita por el representante legal (Acreditar 6 Meses Anteriores A La Entrega De La Certificación) 								
15. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).	El valor total del contrato corresponde a la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.499.999.800.00) , incluyendo todos los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. Este VALOR se encuentra exento del impuesto al valor agregado (IVA) de conformidad con los literales b) y s) del numeral del Art. 476 del Estatuto Tributario.							
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A							
16. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo con la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	Los pagos se realizarán por parte del Departamento del siguiente modo: 1) Un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, contra entrega del plan de actividades para el desarrollo del objeto contractual, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales y el pago de impuestos a que haya lugar. 2) Un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, cumplido el tercer mes de ejecución contra informe de avance de conformidad con el cronograma de ejecución del contrato, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales y el pago de impuestos a que haya lugar. 3) Un pago final correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, contra entrega del informe final y cumplimiento de todas las obligaciones dentro del desarrollo del objeto contractual, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales y el pago de impuestos a que haya lugar.							
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A							
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<table border="1"> <tr> <td>NÚMERO:</td> <td>202301888</td> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>\$1.499.999.800</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>09/06/2023</td> </tr> </table>			NÚMERO:	202301888	VALOR:	\$1.499.999.800	FECHA:	09/06/2023
NÚMERO:	202301888								
VALOR:	\$1.499.999.800								
FECHA:	09/06/2023								

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del Funcionario:	LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE
	Identificación del Funcionario:	72.125.984
	Cargo del Funcionario:	SECRETARIO DE DESPACHO CÓDIGO 020, GRADO 02
	Dependencia:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO	
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	<p>Por la cuantía a contratar se considera necesario solicitar las siguientes garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Devolución del pago anticipado: Por un monto igual al 100% del valor total entregado en calidad de pago anticipado y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más - Garantía de cumplimiento: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato. Por el plazo del contrato y 4 meses más. - Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 5% del valor del contrato. Por el plazo del contrato y 3 años más. - Calidad del servicio: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato. Por el plazo del contrato y 4 meses más. - Calidad de Bienes: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato. Por el plazo del contrato y 4 meses más. 	
FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyectó el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	JORGE LUIS SAMPAYO HERRERA
	CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD 222 GRADO 07 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
	FECHA:	JUNIO/2023
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE:	LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ LACOUTURE
	CARGO:	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
	FECHA:	JUNIO/2023
	FIRMA:	

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

ANEXO 1

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS BENEFICIADAS CON EL CENTRO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA – CSTMA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE COMODATO 20210589 ENTRE MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO							
ITEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VERIFICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SOSTENIBILIDAD INTEGRAL DE LA MAQUINARIA PARA ATENDER BENEFICIARIOS	Cambio de aceite motor e hidráulico reposición de tractor Ref. 115 HP/95HP	CAMBIOS	4	Informe técnico	\$ 4.450.000	\$ 17.800.000
2		Gastos de mantenimiento en campo (Llantería, mecánica, latonería, eléctrico, personal, transportes repuestos, repuestos menores , etc)	MES	5	Informe técnico	\$ 5.500.000	\$ 27.500.000
SUB TOTAL SOSTENIBILIDAD MAQUINARIA							\$ 45.300.000
3	PERSONAL DE APOYO PARA ATENDER BENEFICIARIOS	Gastos de movilización camabaja	EVENTOS	18	Soportes movilización	\$ 4.000.000	\$ 72.000.000
4		Promoción y socialización a grupos de productores seleccionados	EVENTOS	18	Listados de asistencia y registro fotografico	\$ 2.000.000	\$ 36.000.000
5		Servicios de Coordinación (Supervisión en campo, apoyo administrativo y secretarial, gastos de movilización del personal a zonas con difícil acceso, papelería)	MES	5	Informe mensual	\$ 15.800.000	\$ 79.000.000
SUB TOTAL PERSONAL DE APOYO							\$ 187.000.000
6	SERVICIOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	Visita de acompañamiento técnico integral agropecuario como apoyo al seguimiento y fortalecimiento productivo dirigidos a los productores que han sido beneficiarios en el marco de los convenios del banco de maquinaria por medio de 2 visitas a predio.	VISITAS	770	Formato de visita y registro fotográfico	\$ 750.000	\$ 577.500.000
7		Diseño plan de intervención finca	PLANES	385	Plan de mejoramiento productivo	\$ 1.000.000	\$ 385.000.000
8		Resguardo e integridad de la maquinaria	MES	5	Informe mensual con evidencias fotograficas.	\$ 25.000.000	\$ 125.000.000
9		Escuela de campo acerca en la utilización de los equipos de maquinaria agrícola, normas de seguridad y cuidado. Preparación de terrenos con maquinaria verde de CSTMA. Dos jornadas de 8 horas incluye facilitador (Especialista en uso de maquinaria), refrigerios, almuerzos, material pedagógico, insumos (maquinaria, combustible). Incluido el transporte de la maquinaria y/o equipos que serán utilizados en las escuelas de campo.	EVENTOS	18	Listados de asistencia y registro fotografico	\$ 10.000.000	\$ 180.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN							\$ 1.267.500.000
TOTAL PRESUPUESTO							\$ 1.499.800.000